



CUT: 20507-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0063-2023-ANA

San Isidro, 17 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0239-2023-ANA-OA-URH de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0180-2023-ANA-OAJ de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del artículo 6 de la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA, de fecha 23 de julio de 2018, se resuelve encargar las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Huaral de la Autoridad Nacional del Agua al señor LEONEL PATIÑO PIMENTEL, quien hará uso de su descanso físico vacacional del 20 de febrero al 06 de marzo de 2023, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor CARLOS PALACIOS NUÑEZ quien se desempeña como profesional de la referida Secretaría Técnica bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Huaral, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como*

miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Descanso físico vacacional

Autorizar, el uso del descanso físico vacacional del señor LEONEL PATIÑO PIMENTEL, Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Huaral, del 20 de febrero al 06 de marzo de 2023.

Artículo 2. Designación temporal

Designar temporalmente, del 20 de febrero al 06 de marzo de 2023, al servidor **CARLOS PALACIOS NUÑEZ**, las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Huaral, en adición a sus funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los señores LEONEL PATIÑO PIMENTEL y CARLOS PALACIOS NUÑEZ, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para velar el cumplimiento de las funciones en el contrato administrativo de servicios y las funciones encomendadas en el artículo precedente.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA